

FERIA PARA COMERCIANTES DE DICH

REF.: Autoriza Aumento de Contrato y ampliación de plazo y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

#### CONCEPCIÓN, 2 1 ENE 2011.

VISTOS: El Convenio Mandato para la ejecución de obra de fecha 30 de Agosto de 2010, suscrito entre la Intendenta de la Región del Bío Bío y la Dirección Regional de la Arquitectura del M.O.P. Región del Bío-Bío; aprobado por Resolución Exenta Nº 1103 del 06.09.2010 del GORE Región del Bío-Bío y por Resolución D.A.CPCION. Nº 803 Exenta 01.09.2010; la Res. D.A. CPCION Nº 869 (Ex) del 22.09.2010 que aprueba convenio Ad-referéndum para la Contratación mediante Trato Directo; la solicitud del contratista de fecha 18.01.2011; el Informe del Inspector Fiscal de 19.01.2011: el Convenio por Modificación de Contrato Nº 4 de fecha 21.01.2011; el Ord. Nº 91 de la Intendenta y Presidenta del Consejo Regional Región del Bío-Bío de fecha 21.01.2011; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto M.O.P. Nº75/2004; la Resolucion Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. Nº 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Lev N° 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. Nº 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. Nº1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



RESUELVO: (EXENTA)

0059.// D.A.CPCION

- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.607.240.-), y una disminución del valor del contrato, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENOS SETENTA Y CINCO PESOS, resultando una disminución efectiva de contrato en la suma de MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.035.-).- y aumento de plazo de 10 días corridos, para la Obra FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO, a cargo del Contratista Gabriel Fernandez de la Maza., Rut 10.453.111-3, contratada según Resolución D.A. CPCION. Nº 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; modificada según Resolución DA. CPCION. Nº 1070 Exenta de fecha 25.11.2010, complementada según Resolución DA. CPCION. Nº 1087 Exenta de fecha 06.12.2010 y modificada según Resolución D.A. CPCION. Nº 1093 (Ex.) del 06.12.2010; aumentada en \$51.621.204.- y ampliada en 40 días corridos, según Resolución DA. CPCION. Nº 1116 Exenta de fecha 10.12.2010.-
- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 21 de Enero de 2011, celebrado entre el Director Regional Arquitectura Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. JULIAN CORBETT CIFUENTES y el Contratista antes mencionado, que establece montos y plazos para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

Nº Proceso: <u>4483786</u>



## "CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO (MODIFICACION DE CONTRATO Nº4)

En Concepción, a 21 de Enero de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. Nº8.892.744-3 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, R.U.T. N° 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. Nº 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; ampliada en 10 días según Resolución DA. CPCION. Nº 1070 Exenta de fecha 25.11.2010; complementada según Resolución DA. CPCION. Nº 1087 Exenta de fecha 06.12.2010; disminuída en \$3485.- y ampliada en 7 días corridos, según Resolución DA. CPCION. Nº 1093 Exenta de fecha 06.12.2010; aumentada en \$51.621.204.- y ampliada en 40 días corridos, según Resolución DA. CPCION. Nº 1116 Exenta de fecha 10.12.2010, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

### CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.I. Aumentos de Obra a precios

Del presupuesto oferta

0.-

A.2.- Obras extraordinarias a precios

Convenidos

\$ 4.607.240.-

Sub-Total Aumentos ....(+).....

4.607.240.-

A BA

A.3Disminuciones de Obras a precios

Del Presupuesto oferta

4.608.275.-

Sub-Total Disminuciones....(-)....

4.608.275.-

TOTAL DISMINUCION EFECTIVA DE CONTRATO (+) ... \$

-1.035.-

### **B.- DE LOS PLAZOS:**

1) Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP.) 27.09.2010. 2) Plazo contrato inicial 60 días. 3) Fecha de Término Legal 26/11/2010. 4) Aumento de Plazo (Res. DA. CPCION, N°1070 del 25.11.2010) 10 días. 5) Fecha de Término 06/12/2010. 6) Aumento de Plazo (Res. DA. CPCION, N°1093 del 06.12.2010) 07 días. 7) Fecha de Término 13/12/2010. 8) Aumento de Plazo (Res. DA. CPCION. Nº1116 del 10.12.2010) 40 días. 9) Fecha de Término

10) Aumento de Plaza

22/01/2011. 10 días

11) Nueva fecha de Término

01/02/2011

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo, no proporcional, de 10 días corridos.

#### C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P., si así correspondiere.
- Esta modificación de contrato, mas la anterior, representa un 34,99% de aumento, con relación al contrato inicial actualizado.
- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la disminución de contrato y aumento de plazo." DIRECCION DE ARQUITECTURA





- 3.- La presente modificación de contrato no requiere reasignación presupuestaria.
- 4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar las obras aumentadas y actualizar las garantías vigentes, si así correspondiere.
- 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO BESSER MAHUZIER Secretario Regional Ministerial (S) VOB WHEISTANDO BEST PHALICASIO-BIO MINISTERIAL DELOGOBREGIBIO BEI BIO-BIO

JULIAN CORBETT CIFUENTES

Arquitecto

Director Regional Arquitectura Región del Bío-Bío

IBA/cdn.

# **DISTRIBUCION:**

- Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- Mandante
- Contratista
- Archivo D.A. Concepción.
- Archivo Obra U. Edificación Equipo 2.

10.423.111-3

AUTORIZO//

ų., i